

Modificaciones a la ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)

División Fiscal

Abril de 2010, Alerta No. 5

Alerta

El 28 de abril de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Mediante el citado Decreto, se establece que no se pagará el impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación e importación de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la medida en que se cumplan diversos requisitos formales previstos en la ley de la materia.

Mediante disposiciones transitorias, se aclara que las personas físicas y morales que adquirieron o importaron alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, podrán acreditar el impuesto especial sobre producción y servicios que les hubiere sido trasladado en las adquisiciones o el que hubiesen pagado con motivo de la importación de los bienes mencionados, con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto bajo análisis.



Vigencia

La Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009 entró en vigor el 1º de abril de 2010, con excepción de la incorporación del Anexo 21 y de la adición de la regla en materia de los sistemas de cómputo que deben llevar los contribuyentes del IEPS por la realización de juegos con apuestas y sorteos, que entrarán en vigor el 1º de julio de 2010.

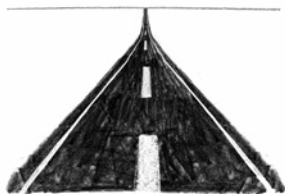
En caso de requerir mayor información, nos ponemos a sus órdenes en los correos electrónicos:

Luis.Arguelles@mx.gt.com

Santos.Briz@mx.gt.com

Mario.Rizo@mx.gt.com

Andrea.Ruiz@mx.gt.com



Este documento ha sido preparado con diligencia y cuidado profesional por Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C. Sin embargo, dada su naturaleza, ni Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C., ni sus autores serán responsables por improbables errores u omisiones en esta publicación. Cuando el lector desee utilizar en su operación o práctica algún concepto, cálculo o texto vertido en este documento, deberá de consultar los documentos originales y a sus asesores para tomar su propia decisión.

Visite www.ssgt.com.mx

Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C. es una firma destacada en México por prestar servicios de auditoría, impuestos, contabilidad y consultoría de negocios de manera personalizada. Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C. es una firma miembro dentro de la organización Grant Thornton International Ltd (Grant Thornton International). Grant Thornton International y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente.